

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ARLCM/GAA/SEC

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3658 /

LAS CONDES. 20 OCT 2025



1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°4273 de 13 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Memo JUR N°141 de 10 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Informe de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo de 25 de septiembre de 2025;
6. El Memo N°1318 de 29 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. La Constancia N°1539/2025, de Carabineros de Chile;
8. La Póliza N°168378;
9. Hoja de Vida del señor Luis Tomás Espinoza Araneda;
10. La Declaración Jurada Simple de 25 de septiembre de 2025 del señor Espinoza Araneda;
11. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado;
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el inspector Luis Espinoza Araneda estaciono el vehículo municipal PPU TYBP-65 en calle Mar de los Sargazos, para inspeccionar el retiro de residuos domiciliarios.
2. Que, posteriormente, el funcionario al volver al vehículo se percató que este evidenciaba golpes.
3. Que atendido lo anterior, se estima necesario iniciar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario **Luis Tomás Espinoza Araneda**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 13°, planta técnica, dependiente del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos y considerandos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigador al funcionario municipal **Luis Enrique Manriquez Romero**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 7°, planta profesional, dependiente del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Administración Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaria Municipal al investigador el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (lmanriquez@lascondes.cl) e/a
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes